



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA RELATIVA A LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES DE CAZA MENOR CON PERRO DEL AÑO 2024

El presente documento fija las normas de organización y participación de los Campeonatos Provinciales de Caza Menor con Perro de la Comunidad Valenciana para el año 2024.

### 1.- NORMAS GENERALES.

Para poder participar en los Campeonatos Provinciales de Caza Menor de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los deportistas deben estar en posesión –a fecha de inscripción y de celebración de la prueba- de:

- Licencia federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor del competidor y juez.
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura mínima de 600.000,00€ en vigor.
- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Permiso de Armas tipo “E” en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes. (cartilla sanitaria, tarjeta RIVIA y cartilla de vacunación).
- Justificante de pago de la cuota de inscripción al campeonato.

Será necesario remitir al correo que se indique en el formulario de inscripción o en el cartel anunciador la siguiente documentación:

- Licencia de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Permiso de Armas tipo “E” en vigor.
- Documentación Sanitaria del/los perros participantes. (cartilla sanitaria, tarjeta RIVIA y cartilla de vacunación).
- Justificante de pago de la cuota de inscripción al campeonato.



## 2.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN.

Para poder participar en los presentes campeonatos de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, los interesados deberán cumplir la totalidad de las normas aquí descritas, así como con lo indicado en el Reglamento Técnico de Caza Menor con Perro de la Real Federación Española de Caza. En caso de falta de regulación en dichas normas técnicas, se regulará mediante el Reglamento Técnico de Competiciones de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Todos los participantes deberán cumplir el Régimen Disciplinario de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana

En categoría masculina solamente se permite la participación de:

- Los participantes que se hayan clasificado para la fase final provincial en sus respectivas fases comarcales/semifinales provinciales.
- El vigente campeón provincial de cada una de las provincias:
  - o Alberto Ballester (Alicante)
  - o Carlos Martín (Castellón)
  - o Jose Vicente Espert (Valencia)
- Los participantes que representando a la Comunidad Valenciana se clasificaron para la Final del Campeonato de España de Caza Menor con perro de 2023:
  - o Juan Carlos Milla (Valencia)
  - o José Manuel Fabregat (Castellón)
  - o Enrique Martín Machado (Valencia)

En categoría femenina se permite la participación de cualquier deportista de cada provincia que quiera inscribirse. Para más información contacte con su Delegación provincial.

## 3.- NORMAS DE CLASIFICACIÓN.

La participación en los Campeonatos Provinciales de Caza Menor con Perro, permite clasificarse para el Campeonato Autonómico de Caza Menor con Perro de la Comunidad Valenciana.

En la categoría masculina se clasificarán para el Campeonato Autonómico un total de 13 participantes:

- Los 5 primeros clasificados de categoría masculina de caza uno de los Campeonatos Provinciales.
- El vigente campeón autonómico (D. Juan Manuel Andreu).

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Área de Competiciones**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA Telf: **963.256.000** ./ **683 34 52 43**

Correo electrónico: **competiciones@federacioncazacv.com**

En la categoría femenina se clasificarán para el Campeonato Autonómico:

- Las 6 primeras clasificadas de dicha categoría que hayan participado en los Campeonatos Provinciales de Valencia, Castellón y Alicante del año 2024.
- Se podrá cubrir las plazas de otra provincia entre las otras dos provincias siempre que el reparto se pueda hacer de forma igualitaria.
- La vigente campeona autonómica (D<sup>a</sup>. Carla Reig Giner).

#### **4.- NORMAS ESPECÍFICAS DEL CAMPEONATO PROVINCIAL DE CAZA MENOR CON PERRO.**

Las siguientes normas complementan las Normas técnicas de Caza Menor con Perro de la Real Federación Española de Caza.

##### **4.1.- De la prueba:**

A.- La duración de la prueba será de 5 horas pudiendo entrar al control una vez haya transcurrido el 50% de la prueba (2 horas y 30 minutos).

B.- Sólo contabilizarán como puntuables las especies objeto del Campeonato, para los Campeonatos Provinciales de Caza Menor con Perro 2024 las especies se indicarán a los participantes en antes del inicio de la prueba.

C.- Únicamente se computará una pieza por cada disparo efectuado, aunque como consecuencia del mismo sean bastidas más de una.

D.- El número máximo de piezas computables no podrá ser en ningún caso superior al número de disparos efectuados.

E.- Se permitirá la clasificación de cazadores que lleguen al Control hasta con quince minutos después de la hora de finalización marcada por la Organización, penalizándose esta demora con 25 puntos por cada minuto de retraso.

F.- No serán válidas las piezas capturadas por el perro, en el caso de dicha captura, debe portarla el juez e indicarlo en la cartilla de puntuación.

G.- La puntuación clasificatoria del concursante será la diferencia entre la positiva de las capturas efectuadas menos los puntos de penalización. Si arrojase un resultado negativo, se



adjudicará al concursante cero puntos.

H.- Cuando varios participantes obtengan la misma puntuación final, se clasificará en primer lugar el cazador que se haya presentado antes en el Control. Cuando se clasifiquen varios participantes con una puntuación de 0 puntos, se realizará un sorteo para obtener el cazador que se clasificará para la siguiente fase.

I.- Los coches deberán dejarse aparcados en las zonas habilitadas para ello. J.-

Ningún participante y/o juez podrá volver sólo al coche.

K.- Se podrán soltar perdices a modo de repoblación en la zona a cazar siguiendo el procedimiento de la Consellería.

#### **4.2.- De los participantes:**

A.- Deberán actuar en todo momento con deportividad ética y cinegética, respetando las normas de la organización, al resto de competidores y a los espectadores de la prueba.

B.- Es obligatorio llevar toda la documentación original el día del campeonato (federativa, seguro de Responsabilidad Civil superior a 600.000,00€, licencia de caza de la Comunidad Valenciana, Licencia de Armas Tipo "E", guía de pertenencia del arma que se utilice, cartilla sanitaria del perro...).

D.- Cada competidor dispondrá de la cartuchería reglamentaria para caza menor. De la que deberá provisionarse por completo al inicio de la prueba, siendo el máximo 25 cartuchos por participante.

E.- No se podrá llevar reloj inteligente ni dispositivo móvil durante el desarrollo de la prueba, pudiendo llevar éste el juez acompañante.

F.- Deberán portar ropa de alta visibilidad durante el transcurso de la prueba, siendo recomendable el uso de ropa de color naranja. Es muy recomendable el uso de gorra/sombrero/visera de color naranja, así como de gafas de protección ocular y elementos de protección auditiva.

G.- Las armas deberán ir preparadas para que sólo puedan contener un máximo de 2 cartuchos.

H.- En el momento de la salida de la prueba está totalmente prohibido que los participantes y

jueces corran dentro de la zona de seguridad.

I.- Es obligatorio recoger las vainas de los cartuchos.

J.- Los competidores deberán portar durante toda la prueba las piezas abatidas y cobradas susceptibles de puntuación, que presentará en su totalidad al Jurado de Competición, siempre en presencia de su Juez de Campo y dentro del tiempo establecido por la Organización.

K.- Se cazarán con un solo perro. Se podrán cambiar una única vez de perro en el curso de la competición, y siempre que se deba a lesión del perro participante durante la prueba, siempre que previamente el juez haya informado de su intención al Jurado de Competición y sea autorizado por éste. Para poder realizar el cambio se deberá haber comunicado con anterioridad al inicio de la prueba los datos del segundo perro, debiendo además enseñar la documentación al Jurado de Competición para su validación.

L.- No se podrá participar con perros con muestras ostensibles de enfermedad o de no haber sido desparasitados, ni con perras en época de celo.

M.- No está permitido el porte/uso de collares electrónicos, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.

N.- Durante el tiempo que dure el campeonato, queda prohibido el uso del teléfono móvil por parte de los participantes y/o relojes inteligentes, ni tampoco podrá ser llevado por el juez (smartwatch).

#### **4.3.- De los jueces:**

A.- Los jueces, antes del comienzo de la prueba, revisarán las mochilas, chalecos o accesorios de carga del participante que se les haya asignado.

B.- En el caso de no poder acompañar al participante a ritmo de la competición, si el juez de campo tiene que ser sustituido siempre que no sea por lesión o enfermedad, el Jurado de Competición podrá restar hasta el 50% de los puntos obtenidos al participante que haya seleccionado al juez sustituido.

C.- El juez de campo anotará en la ficha de control cada disparo efectuado, indicando si se ha abatido alguna pieza y si se ha cobrado, y también si se ha fallado en el disparo.

D.- Los jueces en ningún caso podrán decir al participante, ni mostrarle, los apuntes tomados durante la competición.

E.- El juez de campo transportará hasta el control, si no se recoge antes por la organización, las piezas no computables que hayan sido cobradas durante la prueba, bien por capturarse sin disparo por el perro, por el participante o por él mismo.

F.- El juez no puede intervenir en la caza.

G.- La finalidad de los jueces es que se cumpla la normativa establecida y no podrán tener ninguna conversación con los participantes.

H.- La decisión del juez será la válida en todo momento.

I.- El juez de campo podrá descalificar justificadamente y de forma provisional al cazador que incumpla las presentes Reglas Técnicas, presentándose seguidamente ante el Jurado de Competición para informar de los motivos que dieron lugar a la descalificación.

J.- El juez de campo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Poseer Licencia Federativa de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana en vigor.
- Ser mayor de edad.

K.- A la llegada al control, el juez entrará en primer lugar para realizar las comprobaciones reglamentarias con el Jurado de Competición, debiendo el participante esperarse en la zona habilitada hasta que se le dé orden de entrar al control.

#### **4.4.- Del Director de la Prueba:**

A.- El Director de la Prueba es el responsable del buen desarrollo de la misma, debiendo ser conocedor de los terrenos donde se celebre la prueba. Asimismo, realizará los sorteos de jueces, baterías y campos. Pudiendo modificar cualquier aspecto de la Prueba y su desarrollo, en ningún caso podrá ser modificado el sistema de puntuación.

### **5.- EXCLUSIONES, SANCIONES Y ELIMINACIONES.**

A.- Exclusiones: impedir que un participante pueda tomar parte en la competición, por las causas o motivos que a continuación se detallan:

- Participantes que no porten la documentación exigida por la organización.

**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Área de Competiciones**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA Telf: **963.256.000** ·/ **683 34 52 43**

Correo electrónico: **competiciones@federacioncazacv.com**



- Jueces que no porten la documentación exigida por la organización.

B.- Sanciones. Quedan a criterio de los jueces que evaluarán el nivel de la falta en cada momento. Las sanciones deben hacerse sentir con severidad en la ficha de puntuación y en el apartado que corresponda, según el grado de la falta.

C.- Motivo de eliminación de los participantes:

- Descalificaciones por parte de los participantes a jueces y organización.
- Perros con collar electrónico, de impulsos, ultrasonidos, o cualquier otro utensilio coercitivo para el adiestramiento de perros.
- Cazador al salto fuera de la zona marcada para la competición, de forma individual y/o colocarse en mano con otros competidores.
- No cazar siempre a la vista del juez de campo y en su exclusiva compañía.
- El uso del teléfono móvil por parte de los participantes.
  
- Durante la competición, portar en el arma utilizada, más de dos cartuchos entotal.
- Disparar a especies no objeto de la competición y/o superar el cupo establecido.
- Hablar con cualquier persona ajena a la prueba durante la competición.
- Visitar el acotado fuera de los días autorizados para ello.

D.- Serán descalificados provisionalmente por el juez de campo el cazador que:

- Dispare sobre un ave que no esté en vuelo (a peón), excepto si es para cobrar una pieza herida por disparo del propio cazador.
- Capture por disparo mayor número de piezas autorizadas.
- Dispare sobre una especie protegida o prohibida para ese campeonato.

Si se produce alguno de los tres supuestos descalificatorios anteriormente citados, el juez de campo deberá obrar de la forma siguiente:

- Anotar en la ficha de control la especie capturada y número de ellas.
- Recoger la pieza o piezas que entregará al Jurado de Competición.
- Comunicar al cazador el final de su participación en el campeonato.



## 6.- FECHAS DE LOS CAMPEONATOS PROVINCIALES.

<b>ALICANTE</b>	26/10/2024
<b>CASTELLÓN</b>	26/10/2024
<b>VALENCIA</b>	26/10/2024

## 7.- INSCRIPCIÓN.

La inscripción se realizará mediante formulario habilitado por la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana a través de cada una de sus Delegaciones Provinciales.

Teléfonos de contacto:

- Alicante: 965 13 01 47
- Castellón: 964 20 11 54
- Valencia: 963 25 60 00

## 8.- SORTEO.

El sorteo de competidores y jueces se realizará de forma previa al inicio de la competición.

Los resultados del sorteo se darán a conocer de forma previa al inicio de la competición.

## 9.- HORA Y PUNTO DE ENCUENTRO.

El punto y hora de encuentro se comunicará de forma previa al inicio del campeonato a los participantes inscritos a través de un grupo de WhatsApp que se creará con los participantes.



## **10.- VISITA AL CAZADERO.**

Una vez los participantes se hayan inscrito al Campeonato Provincial, desde la Organización se comunicará a través del grupo de WhatsApp el día de la visita al cazadero, así como el lugar y hora de encuentro.

Los participantes podrán recorrer a pie el cazadero, podrán acudir a la visita con un acompañante que en todo caso será el juez que hayan escogido –no estando permitido que sean acompañados por terceros ajenos a la prueba ni pueden recorrer el acotado en coche-, y deberán llevar en todo momento chalecos reflectantes.

## **11.- JURADO DE COMPETICIÓN.**

Con anterioridad al comienzo de la prueba, se constituirá un Jurado de Competición formado por agentes conocedores de la modalidad, la zona y/o responsables de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

El Jurado de Competición es la máxima autoridad de la prueba y único órgano competente para resolver cuantas incidencias se refieran al desarrollo de la misma. Las decisiones del Jurado de Competición se adoptarán por mayoría de los votos y en caso de empate decidirá el Director de la prueba.

Finalizada la Prueba, el Jurado de Competición redactará el acta de la misma, reflejando la clasificación de los participantes y las incidencias o reclamaciones si las hubiera, así como las resoluciones adoptadas. El acta será firmada por todos los componentes y remitida a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

## **11.- ALEGACIONES.**

Todas las alegaciones que se realicen con motivo de la prueba serán realizadas por escrito, fechadas y firmadas por el reclamante. No se aceptará alegación alguna transcurridos veinte minutos desde la lectura del acta.

Las alegaciones se presentarán ante el Jurado de Competición, que resolverá de forma inmediata, siendo su decisión inapelable.

Cuando alguna actitud, incidencia o alegación, pueda suponer una infracción de las previstas



en el Reglamento Jurisdiccional y Disciplinario de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, el Jurado de Competición pasará un informe al Comité de Primera Instancia a los efectos oportunos.

#### **DISPOSICIÓN FINAL.**

Para cualquier conflicto, duda o discrepancia que pueda surgir en la aplicación de esta normativa sobre aspectos de la competición, se resolverá previa consulta a través de las Delegaciones Provinciales por el Área de Competiciones.

La Organización se reserva el derecho de realizar cuantas modificaciones se consideren oportunas para el buen desarrollo de la prueba.

Cualquier reclamación se deberá realizar por escrito y enviar a la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana, en un plazo no superior a las 72 horas posteriores de la publicación oficial de la clasificación en el apartado destinado para ello de la página web de la Federación de Caza de la Comunidad Valenciana.

Valencia, a fecha de la firma electrónica.



**FEDERACIÓN DE CAZA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**  
**Área de Competiciones**

Plaza Cánovas del Castillo nº 8,3º,9ª 46005-VALENCIA Telf: **963.256.000** ·/ **683 34 52 43**  
Correo electrónico: **competiciones@federacioncazacv.com**